



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este término Municipal **CERTIFICA:** El Punto No. 10 del Acta No. 122 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el 14 de Diciembre del dos mil dieciséis y que literalmente dice: **Punto No. 10, Acta No. 122 (14/12/2016).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto el acta de recomendación de adjudicación de licitación pública internacional MSPS/GPST-01/2016 suministro y puesta en operación de un sistema centralizado de semáforos para la ciudad de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero someter en calidad de moción el acta de recomendación para adjudicación de proceso de licitación pública internacional MSPS/GPST-01/2016 suministro y puesta en operación de un sistema centralizado de semáforos para la ciudad de San Pedro Sula primera etapa en la cual retiraron las ofertas trece compañías pero al final quedaron dos compañías el consorcio Aluvisa- Sima que presento oferta por un valor de setenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y nueve lempiras con diecinueve (L79,982,989.19) y el consorcio Semcor-Semex que presento oferta por el valor de setenta y nueve millones seiscientos cuatro mil seiscientos veintidós lempiras con cincuenta (L.79,604,622.50) a continuación voy a leer las conclusiones: **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. LA OFERTA ECONÓMICA, SEA LA MÁS CONVENIENTE (PRECIO MAS ECONOMICO) A



LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, (Art.51 de la Ley de Contratación del Estado), y 2. LA OFERTA EN SU CONJUNTO CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSORCIO SEMCOR-SEMEX**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/GPST-01/2016 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMAFOROS EN 46 INTERSECCIONES EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, I ETAPA" a la sociedad mercantil **CONSORCIO SEMCOR-SEMEX**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100 (L.79,604,622.50)**; **SEGUNDO:** Solicitar al Consorcio favorecido presentar previo la firma del Contrato, **Poder Mancomunado** designando representante o Gerente Único del Consorcio; **TERCERO:** Presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez con veinte minutos de la mañana. *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción propuesta por usted en ese sentido para que esta acta de recomendación sea adjudicada y sea Semcor-Semex en vista que es el precio más económico a los intereses del municipio también manifestar que tenemos en nuestro poder la partida presupuestaria donde es enviado al General Roberto Romero Luna, por el encargado del Departamento de Programación y Presupuesto Enrique Deras Galdámez, en el cual la partida fue por un monto de 80 millones de lempiras porque indica que se llegó a una licitación pública internacional, secundo la moción para que la Licitación Publico Internacional MSPS/GPST-01/2016 suministro y puesta en operación de un sistema centralizado de semáforos en 46 intersecciones de la ciudad para la ciudad de San Pedro Sula sea adjudicado a la empresa que más convenga a los intereses del municipio, en este caso la propuesta en el acta de recomendación la empresa Semcor-Semex.- El Señor*

*Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba el acta de recomendación? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el acta de recomendación de adjudicación para la licitación Pública internacional MSPS/GPST-01/2016.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención del voto por conflicto de intereses del regidor abogado Italo Godoy ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en consecuencia **Resuelve:***

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/GPST-01/2016 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMAFOROS EN 46 INTERSECCIONES EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, I ETAPA" a la sociedad mercantil **CONSORCIO SEMCOR-SEMEX**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100 (L.79,604,622.50)**; **SEGUNDO:** Solicitar al Consorcio favorecido presentar previo la firma del Contrato, **Poder Mancomunado** designando representante o Gerente Único del Consorcio; **TERCERO:** Presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL MSPS/GPST-01/2016 "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMAFOROS EN 46 INTERSECCIONES EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, I ETAPA"** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez de la mañana, reunidos en la sala de sesiones de la Gerencia de Tecnología de la Municipalidad de San Pedro Sula, la Comisión de Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/GPST-01/2016 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMAFOROS EN 46 INTERSECCIONES EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO



SULA, I ETAPA" Integrada por: General ® José Roberto Romero Luna / Gerente de Prevención Seguridad y Transporte; Lic. Otto Sanchez / Gerente de Tecnología; Sr. Wilmer Alexander Ventura / Representante Unidad de Infraestructura de la Gerencia de Tecnología; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Abog. Porfirio Díaz Sierra / Director de Asesorías Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 10 y 11 de octubre del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en un (1) diario de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la venta y distribución de Equipo y Materiales de Control de Tráfico vial, para que presentaran ofertas a más tardar el día lunes veintiuno (21) de noviembre de 2016 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1- **ALUMBRADOS VARIOS, S. A. (ALUVISA);** 2- **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (pbs HONDURAS);** 3- **EMPRESA DE SOLUCIONES INDUSTRIALES, S. DE R.L. (EMSOIND);** 4- **GRUPO ETRA;** 5- **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A;** 6- **MEGA TECHNOLOGY INFORMATICA, S.A. DE C.V.;** 7- **INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. (IGETEL);** 8- **INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, S.A. (ITECPRO);** 9- **TEKNI-COMUNICACIONES;** 10- **COMUNICACIONES GLOBALES, S. DE R.L.;** 11- **SEMAFOROS DE CORTES, S.A. (SEMCOR);** 12- **DISTRIBUIDORA TRAYCO, S.A.;** y 13- **SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. (SIMA).** - Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2, y Adendum 1, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso y se amplió el periodo de recepción de ofertas para el día lunes veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis a las 10:00 a.m., dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes citada, siendo las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, los siguientes consorcios: 1- **CONSORCIO ALUVISA-SIMA,**

quien presentó oferta por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100 (L.79,982,989.19)**, presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 1-60141**, emitida por **MAPFRE / HONDURAS** por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,900,000.00)**; 2- **CONSORCIO SEMCOR-SEMEX**, quien presentó oferta por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100 (L.79,604,622.50)**, presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en **GARANTIA BANCARIA No. 1609916**, emitida por **BANCO FICOHSA** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,600,000.00)**; asimismo se menciona que el Consorcio **ALUVISA-SIMA**, a través de su representante, Sr. Sergio Ramos Nicolas de **ALUVISA**, hizo alusión a los numerales 18.1 de la página 9, numeral 9 de la página 21 y al párrafo segundo de la Sección VII Criterios de Evaluación página 94 del Pliego de Condiciones, todos relativos a la presentación de la Oferta, ya que no estaba de acuerdo con la presentación de la Oferta presentada por el Consorcio **SEMCOR-SEMEX**, quien presento su oferta en dos cajas totalmente selladas por separado, es criterio de esta Comisión de Evaluación que dicha mención es de forma por tratarse de un contenido tan extenso. **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la presentación de la Oferta, la Documentación Legal, la oferta Técnica, y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes a la Lista de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que los Consorcios debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar alguna información, aspectos que fueron solicitados a los dos oferentes que presentaron oferta, documentos que se anexan a la presente acta. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por cada uno de los oferentes. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) CONSORCIO ALUVISA-SIMA**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos del equipo requerido, los antecedentes del



Personal Profesional, los antecedentes Técnicos de la Empresa, la memoria descriptiva, Metodología y Cronograma de trabajo, acredita además, la disponibilidad financiera, con observaciones detalladas en el informe Técnico presentado por la Comisión y Sub-Comisión Técnica de Evaluación, informe anexo y que forma parte integral de la presente acta, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100 (L.79,982,989.19), misma que en comparación con el presupuesto municipal que asciende a OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000.00), resulta menor en cero punto cero dos décimas por ciento (-0.02%), lo que califica al Consorcio en **SEGUNDO LUGAR**; 2- **CONSORCIO SEMCOR-SEMEX**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos del equipo requerido, los antecedentes del Personal Profesional, los antecedentes Técnicos de la Empresa, la memoria descriptiva, Metodología y Cronograma de trabajo, acredita además, la disponibilidad financiera sin observación alguna, de acuerdo a lo estipulado en el informe Técnico presentado por la Comisión y Sub-Comisión Técnica de Evaluación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100 (L.79,604,622.50), misma que en comparación con el presupuesto municipal que asciende a OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000.00), resulta menor en cero punto cuarenta y nueve por ciento (-0.49%), lo que califica al Consorcio en **PRIMER LUGAR**;

CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. LA OFERTA ECONÓMICA, SEA LA MÁS CONVENIENTE (PRECIO MAS ECONOMICO) A LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, (Art.51 de la Ley de Contratación del Estado), y 2. LA OFERTA EN SU CONJUNTO CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSORCIO SEMCOR-SEMEX**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/GPST-01/2016 SUMINISTRO,

INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMAFOROS EN 46 INTERSECCIONES EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, I ETAPA" a la sociedad mercantil **CONSORCIO SEMCOR-SEMEX**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100 (L.79,604,622.50)**; **SEGUNDO:** Solicitar al Consorcio favorecido presentar previo la firma del Contrato, **Poder Mancomunado** designando representante o Gerente Único del Consorcio; **TERCERO:** Presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez con veinte minutos de la mañana. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal